

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 11 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1393/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo acordado en Sesión Ordinaria N° 116, de fecha 11 de marzo de 2016, acuerdo N° 03.-

DECRETO

AUTORIZASE, a los Sres. Concejales don ALONSO RIVERA MALPU y don JUAN CARLOS SOTO CAU CAU, para participar en Convocatoria : " KÑE TRAWUN MAPUCHE POR EL KUME MOGEN (BUEN VIVIR), a desarrollarse los días 15 y 16 de abril en la ciudad de Temuco, organizado por la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche (AMCAM), de acuerdo a invitación adjunta.

PAGUESE, váticos según corresponda a contar del jueves 14 de abril al sábado 16 de abril, pasajes y gastos de movilización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
- Remuneraciones
- Ley de transparencia
- Oficina de partes